

CON21/14

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL  
SERVICIO PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LÍNEA (TELEFORMACIÓN)**

---

**1. Objeto y características de la prestación a contratar**

El **objeto** de la contratación es la prestación del servicio de impartición de Formación en Línea a través de Internet. La empresa contratada prestará los siguientes servicios:

- a) Aportación de la plataforma tecnológica, los contenidos y los tutores de los cursos. Alojamiento de plataforma y contenidos en los servidores de la empresa, ocupándose ésta de las tareas de mantenimiento técnico y de administración.
- b) Aportación de material didáctico para el alumnado.
- c) Personalización de la plataforma, de los contenidos, así como de todos los materiales didácticos entregados en propiedad a los alumnos, con los elementos de imagen corporativa que indiquen los responsables municipales del programa.
- d) Inscripción en línea y gestión de alumnos. Inscripción en la plataforma de la empresa y matriculación/alta del alumnado seleccionado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Administración de cursos.
- e) Impartición de cursos pertenecientes a las siguientes áreas formativas:

1. Informática y comunicaciones.

Esta área formativa puede incluir cursos tales como ofimática, redes, telecomunicaciones, sistemas operativos, diseño, programación, etc.

2. Idiomas

3. Gestión empresarial

Esta área formativa puede incluir cursos de diferentes áreas de gestión empresarial, además de gestión comercial, habilidades, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, calidad, etc.

El Ayuntamiento comunicará a la empresa los cursos específicos a desarrollar de los contenidos en su catálogo.

- f) Los alumnos que causen baja en alguno de los cursos serán sustituidos por otros solicitantes hasta un plazo de un mes anterior a la finalización de cada curso.
- g) Los cursos se realizarán a través de Internet, con realización de un mínimo de una sesión presencial de presentación. El Ayuntamiento aportará para este fin las instalaciones del Centro Municipal de Formación, de forma que la empresa no soportará gastos de alquiler o amortización de aulas. En función de los contenidos y duración del curso, puede ser conveniente realizar alguna sesión presencial más de apoyo durante el curso, extremo que se acordará con la empresa para cada uno de los cursos.

## 2. Plazo de ejecución

El contrato se realizará por dos años, prorrogable por uno más.

El plazo de ejecución estará comprendido entre el 15 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

## 3. Precio máximo del servicio

El precio máximo del servicio es de 28.840 IVA no incluido al estar exenta la actividad.

Este presupuesto queda desglosado por anualidades de la siguiente forma:

|          |   |
|----------|---|
| Año 2014 | 14.420 €, IVA no incluido al estar exenta la actividad. |
| Año 2015 | 14.420 €, IVA no incluido al estar exenta la actividad. |

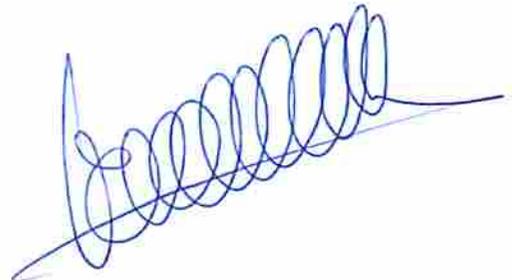
San Sebastián de los Reyes, a 9 de abril de 2014



Fdo.: Mª Antonia Martín Alcázar  
Técnica de Empleo



Vº Bº. Carlos A. Hernández Díaz  
Jefe de Sección de Desarrollo Local y Empleo



Enterado: Ismael García Ruiz  
Concejal Delegado de Desarrollo Local